



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 16 de abril de 2012

COMUNICACION N°2012/060

Ref: **ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL – Actualización del Registro – Modificación.**

Se pone en conocimiento de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que se ha resuelto dejar sin efecto el requerimiento de información trimestral de las modificaciones introducidas en el Registro de AFAP.

En consecuencia, deberán ceñirse a lo siguiente:

Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán informar en tiempo real todas las modificaciones introducidas en los datos del Registro de AFAP establecido por la Comunicación N° 96/32 de 10.04.1996.

Se deja sin efecto la Comunicación N° 96/126.

EC. ROSARIO PATRÓN

Intendente de Regulación Financiera

(2012/00607)